LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

TOTAL\$	2.785.200,00
NOTIFICACIONES\$	17.200,oo ²
V/AGENCIAS EN DERECHO\$	2.768.000,oo ¹

Medellín, agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía	
Radicado	2019-01314	
Decisión	Aprueba Liquidación de costas	

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

5

Firmado Por:

¹ Folio 54

² Folio 34, 49

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90463b62635d70ad48556b49e198152fcf271ee7d68b1713713202db663397de Documento generado en 04/08/2020 02:49:00 p.m.